

días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9 - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10 - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, conforme el apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso, el resto del precio satisfecho.

12 - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registra-

les, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13 - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14 - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Información relativo a subastas consulta internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 14 de marzo de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: «PANADERÍA Y BOLLERÍA LA PALA DEL HORNO, S. L.», C.I.F. 0G39570130.

Lote único:

Vehículo, matrícula 1431DBB, marca Nissan, modelo Primastar, tipo camion-furgon gasoil, cilindrada 1.870. Número de bastidor: VSKF4ABA5UY561471.

Valor de tasación: 11.856,00 euros.

Sin cargas.

Tipo de subasta: 11.856,00 euros.

Santander, 14 de marzo de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/3999

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03 es la unidad asignada a dichos actos administrativos, con domicilio en calle Saturnino Ulargui, número 1, piso 1º izquierda, de Logroño (teléfono: 941 20 52 17, fax: 941 20 25 88).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Logroño, 25 de enero de 2007.-El recaudador ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

REG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	NUM. DOCUMENTO
0611	FERNANDES COELHO ROGERIO	26 03 06 00444109	26 03 218 06 004363463
DOMICILIO: CL LA BARRERA , 3-Iº IZDA		COD.POSTAL: 39700	LOCALIDAD: CASTRO URDIALES

07/1747

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de Residuos, número 340/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 11 de Octubre de 2006 a don Santiago Marcelo Imaquingo Cabascango, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha 3 de julio de 2006 se incoa expediente a don Santiago Marcelo Imaquingo Cabascango, como responsable de la colocación de carteles publicitarios sobre el mobiliario urbano de diversos puntos de la ciudad, sin autorización municipal; lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 16 del mismo texto. Notificándose al interesado los hechos imputados, las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.